

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

N° _____

G/SECRET/HS/6

8 de diciembre de 1995

Original: español

SISTEMA ARMONIZADO - NEGOCIACIONES EN EL MARCO DEL ARTÍCULO XXVIII

Presentación de la documentación

Lista LXXXVIII - Guatemala

Se ha recibido de la Misión Permanente de Guatemala la siguiente comunicación, de fecha 21 de noviembre de 1995.

La Misión Permanente de Guatemala ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás organismos internacionales con sede en Ginebra presenta sus atentos saludos a la Secretaría de la Organización Mundial del Comercio y tiene el honor de presentar los siguientes documentos¹, con el objeto de llevar a cabo la transposición de las concesiones negociadas por el Gobierno de Guatemala en el marco de su adhesión al GATT, consignadas en la Lista LXXXVIII a la Nomenclatura del Sistema Armonizado de conformidad con los procedimientos para las negociaciones en virtud del artículo XXVIII (IBDD, 27S/27) y la Decisión del Consejo del 12 de julio de 1983 (IBDD, 30S/17).

Anexo I: Lista Actual

La Lista LXXXVIII de Guatemala, presentada en la Nomenclatura Uniforme de Centroamérica (NAUCA II), se encuentra en el Protocolo de Adhesión de Guatemala al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de fecha 16 de abril de 1991.

Anexo II: Lista LXXXVIII Propuesta

La Lista Propuesta² muestra todas las consolidaciones existentes en el Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), que está basado en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (S.A.) y no modifica ningún derecho consolidado. Esta Lista sólo es auténtica en su versión en español.

./.

¹Español solamente.

²La Lista Propuesta se refiere a la parte del sector industrial. En lo que respecta a las concesiones que forman parte del sector agrícola otorgadas por Guatemala durante su adhesión, éstas se recogen en el Sistema Armonizado dentro de la Lista de Guatemala anexa al Protocolo de Marrakech.

Anexo III: Tabla de concordancia entre la Lista Actual y la Lista Propuesta

La tabla de concordancia establece la correlación entre las Nomenclaturas NAUCA II - SAC.

Anexo IV: Tabla de concordancia entre la Lista Propuesta y la Lista Actual

La tabla de concordancia establece la correlación entre las Nomenclaturas SAC-NAUCA II.

No se facilitan estadísticas comerciales debido a que se mantienen los derechos de primer negociador y no se modifican derechos consolidados.

Los Miembros que deseen entablar consultas en relación con las concesiones que figuran en la Lista LXXXVIII de Guatemala deberán enviar a la Misión Permanente de Guatemala una comunicación por escrito en un plazo de 90 días contados a partir de la fecha del presente documento. Si en ese plazo no se recibe ninguna objeción, la nueva Lista LXXXVIII-Guatemala se considerará aprobada y será oficialmente certificada.